



REF.: ASCIENDE DE TERCERA A SEGUNDA CATEGORÍA A **INVERSIONES MIRTA ELISA SANHUEZA SEGUEL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** EN EL REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCTORES DE VIVIENDAS SOCIALES MODALIDAD PRIVADA DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO SUJETA A RATIFICACIÓN POR LA COORDINADORA NACIONAL ART. 8 DEL D.S. N° 63.

Con esta fecha se ha dictado la siguiente:

RESOLUCION EXENTA N° **995**

PUERTO MONTT, **17 MAYO 2016**

VISTOS:

a) La Resolución (E) N° 347 de fecha 15 de marzo de 2013 que inscribe a **INVERSIONES MIRTA ELISA SANHUEZA SEGUEL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, RUT 76.257.196-K en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales Modalidad Privada del MINVU;

b) La Resolución (E) N° 1796 de fecha 18 de diciembre de 2014 que asciende de cuarta a tercera categoría a **INVERSIONES MIRTA ELISA SANHUEZA SEGUEL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, RUT 76.257.196-K en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales Modalidad Privada del MINVU;

c) La solicitud presentada por **INVERSIONES MIRTA ELISA SANHUEZA SEGUEL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, RUT 76.257.196-K de fecha 10.05.2016, solicitando su ascenso de tercera a segunda categoría en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales Modalidad Privada del Ministerio de Vivienda y Urbanismo para trabajar en todas las regiones del país;

d) El informe N° 57-2014 de fecha 12.05.2016 y el Informe Jurídico N° 25 de fecha 10-05-2016, de los profesionales Revisores Calificadores, que concluye que el solicitante reúne los requisitos legales, técnicos y económicos para ascender de tercera a segunda categoría;

e) El D.S. 63 del año 1997 y sus respectivas modificaciones que aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales Modalidad Privada del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; publicado en el diario oficial del 13 de Agosto de 1997;

f) Las facultades que me confieren el Decreto Supremo N° 397/76 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, el Decreto Supremo N° 48, de fecha 28 de marzo de 2014 (V. y U.), que me designa Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la región de Los Lagos;

RESUELVO:

1) **ASCIENDASE** de tercera a segunda categoría a **INVERSIONES MIRTA ELISA SANHUEZA SEGUEL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, RUT 76.257.196-K**, en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales Modalidad Privada, para trabajar en todas las regiones del país.

2) Sin perjuicio de lo anterior, se deja expresa constancia que dicha inscripción queda sujeta a ratificación por la Coordinadora Nacional de conformidad a lo establecido en el Art. 8 del D.S. 63.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE


EDUARDO CARMONA JIMÉNEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO DE "LOS LAGOS"




DISTRIBUCION:

COORDINADOR REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCTORES DE VIVIENDAS SOCIALES MODALIDAD PRIVADA MINVU. (2)

REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCTORES DE VIVIENDAS SOCIALES MODALIDAD PRIVADA Xa. REGIÓN. (2)

ARCHIVO OFICINA DE PARTES. (1)

INTERESADO SR. **INVERSIONES MIRTA ELISA SANHUEZA SEGUEL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**
MAGALLANES, N° 354 - CASTRO


PJD/DCP/dcp.

lo que transcribo a Us.
para su conocimiento




ILSE URRUTIA TRATUMANN
MINISTRO DE FE